INFORME TÉCNICO
SOBRE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS
A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

"SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES. (CONTR 2026-168547)."

1.- OBJETO.

La Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia, Desregulación y Administración Local de Málaga, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de **"SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES" (CONTR 2026 168547)**, aprobado con fecha 28/08/2026, establece en su cláusula 10.2 que podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor , teniendo presente las determinaciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que se valoran en este INFORME son las presentadas por las empresas admitidas a la licitación y que son las siguientes:

- **EULEN SEGURIDAD, S.A.**
- **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**

A la hora de evaluar las ofertas, los funcionarios que suscriben el presente **INFORME,** comprueban que los documentos presentados, que tendrán carácter contractual, describan de forma detallada, los aspectos de la oferta y que estos se adecúen a lo solicitado en cada uno de los apartados, tal como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece con el contenido detallado en el **ANEXO I. CLÁUSULA 8.A.** Posteriormente se realizan las valoraciones técnicas para puntuar siguiendo los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de juicios de valor, que se indican

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 1/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 1/11	

en el **ANEXO I.CLÁUSULA 8.A.** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y subsiguientes apartados desde el A hasta el G .

3.- PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

La Comisión Técnica que suscribe el presente INFORME considera de interés explicar tanto el procedimiento de análisis de la documentación presentada como por los criterios establecidos para la realizar la oportuna propuesta de valoración.

El criterio establecido por el órgano de contratación se encuentra recogido explícitamente, en lo que al objeto de este informe se refiere, en el **ANEXO I.CLAUSÚLA 8.A.** del PCAP. A su vez, el mencionado criterio se encuentra fraccionado en 7 apartados a los cuáles se les aplicará las puntuaciones establecidas en esa **Cláusula 8.A.,** por tanto, el criterio previamente definido se clasifica como criterio evaluable mediante la aplicación de un juicio de valor, siendo ésta la característica definitoria del mismo.

Mediante este criterio el objetivo del órgano de contratación es valorar, no la capacidad de las empresas licitadoras sino el conocimiento, a nivel general y particular, que están empresas tengan de la realidad de las Sedes Judiciales de Málaga y su provincia y de otras instalaciones de ellos dependientes y por tanto, la aplicación y la adaptación de las medidas de protección a estas sedes administrativas.

En consecuencia, el juicio de valor emitido por esta Comisión Técnica designada al efecto, ha consistido en poder realizar un estudio detallado de las distintas propuestas, en las que, por un lado se han comprobado la adecuación de la documentación presentada a los 7 epígrafes definidos en el PCAP, y de otro lado, se ha analizado la calidad del desarrollo de los diferentes apartados que componen el criterio a valorar.

Por tanto, atendiendo a los criterios que vienen recogidos en el **Anexo I Claúsula 8.A.,** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emite **INFORME,** donde se recoge de manera motivada y razonada la puntuación asignada a cada licitador por cada uno de los apartados en los que está dividido el mencionado Anexo. **I Claúsula 8.A.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.**

El objeto del contrato, el Servicio de Vigilancia y Seguridad contra intrusion y riesgos derivados de los edificios que albergan las sedes de los organos judiciales de Malaga y provincia y otras instalaciones de ellos dependientes, es un contrato de servicios incluido en el Anexo IV, relativo a servicios especiales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico. De conformidad con el articulo 145.5 de la LCSP, en este tipo de contratos, los criterios relacionados con la calidad del servicio deben representar al menos el 51% de la puntuacion asignable en la valoracion de ofertas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 2/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 2/11	

Con base en lo anterior, se ha asignado una ponderacion del 58% a criterios relacionados con la calidad del servicio y que se relacionan a continuacion:

SOBRE N.º 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

La puntuación máxima a otorgar a cada criterio**,** contemplada se detallan en el **Anexo I. Cláusula 8.A.,** en donde las ofertas presentadas por las empresas licitadoras invitadas se valorarán según los criterios que se exponen a continuación, siguiendo las siguientes escalas:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno: (hasta 9,00 puntos.)
Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.A.
Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. **Se otorgará el 75%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.A.
Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas. **Se otorgará el 50%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.A.
Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. **Se otorgará el 25%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.A.
Realiza una deficiente descripción del activo e identificación de las amenazas. **Se otorgará el 0%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.A.

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo: (hasta 9,00 puntos.)
Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.B.
Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. **Se otorgará el 75%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.B.
Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. **Se otorgará el 50%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.B.
Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. **Se otorgará el 25%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.B.
Realiza un deficiente evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. **Se otorgará el 0%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.B.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 3/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 3/11	

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: (hasta 7,00 puntos.)
Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.C.
Realiza unas detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes. **Se otorgará el 75%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.C.
Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes. **Se otorgará el 50%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.C.
Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes. **Se otorgará el 25%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.C.
Realiza unos deficientes protocolos de actuación ante incidentes. **Se otorgará el 0%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.C.

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: (hasta 7,00 puntos.)
Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.D.
Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. **Se otorgará el 75%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.D.
Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. **Se otorgará el 50%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.D.
Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. **Se otorgará el 25%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.D.
Realiza una deficiente descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. **Se otorgará el 0%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.D.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 4/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 4/11	

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar: (Hasta 3,00 puntos).
Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.E.
Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. **Se otorgará el 75%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.E.
Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. **Se otorgará el 50%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.E.
Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. **Se otorgará el 25%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.E.
No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información. **Se otorgará el 0%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.E.

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo: (hasta 2,00 puntos)
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.F.
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral. **Se otorgará el 75%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.F.
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual. **Se otorgará el 50%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.F.
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO	
	MANUEL FERRER PALOMARES	
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 5/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 5/11

pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos. **Se otorgará el 25%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.F.
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos. **Se otorgará el 0%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.F.

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar: (hasta 3,00 puntos).
Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.G.
Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). **Se otorgará el 75%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.G.
Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto. **Se otorgará el 50%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.G.
Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías. **Se otorgará el 25%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.G.
No provee de sistema de información para la comunicación de averías. **Se otorgará el 0%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.G.

4.- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

A) Calidad de la descripción del activo y entorno.

Las ofertas presentadas informan de una descripción adecauda al realizar un análisis del entorno socio-urbanístico y de la estructura física del activo. Además, describen con precisión cada componente interno y su puntos críticos, disponen de un conocimiento real de la instalación. También nos indican sus principales amenazas y vulnerabilidades, y proponen soluciones técnicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 6/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 6/11	

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.

En este apartado las empresas licitadoras obtienen la máxima puntuación al realizar un análisis exhaustivo y donde identifican amenazas, vulnerabilidades y medidas de mitigación, se considera general y por tanto, exhaustivo al detallar cada riesgo concreto de la sede vinculando de forma específica cada medida.

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

En este apartado las ofertas presentan unos exhaustivos catálogos de protocolos de actuación ante incidentes y con un grado de desarrollo exhaustivo.

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

En este apartado, una empresa realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protecccion, y en cambio la otra empresa si realiza una exhaustiva (muy buena) descripciòn de los recursos humanos, organizativso y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protecccion.

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone realizar.

La máxima puntuación otorgada se acredita de forma completa por el sistema informatizado, el acceso del cliente, la información en tiempo real, el seguimiento de incidencias, trabajos e informes, y la monitorización técnica permanente de los sistemas y con respecto a la otra valoración, la propuesta es sólida e informatizada, pero recibe menor puntuación porque no aclara con suficiente precisión el requisito de monitorización permanente.

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.

Del análisis de los documentos aportados a fin de justificar que los modelos de gestión de mantenimiento preventivo están fundados en normas de calidad y el tipo de control previsto mediante auditorías externas o no, exceden los mínimos legalmente establecidos, podemos destacar que las dos empresas manifiestan explícitamente que su modelo de gestión del mantenimiento preventivo además de estar fundado en normas de calidad, prevén financiar una auditoría externa trimestral.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 7/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 7/11	

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone realizar.

En este apartado ambas empresas proveen de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).

5.- PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

A continuación se especifican las propuestas de cada apartado desde el **A) al G)** para cada una de las ofertas licitadoras presentadas en tiempo y forma, por orden de valoración, habiéndose analizado e identificado todos los órganos judiciales de Málaga y provincia y de otras instalaciones de ellos dependientes, conforme al **Anexo I:** Relación e Identificación de las sedes judiciales y otras instalaciones a proteger constituido por 22 centros y del **Anexo II:** Elementos de seguridad de las distintas Sedes Judiciales e Instalaciones de la provincia del P.P.T.

A) Calidad de la descripción del activo y entorno. (Máximo 9 puntos)		
EMPRESAS	**JUSTIFICACIÓN:**	**PUNTOS:**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.A.	9,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. **Se otorgará el 100%** de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.A.	9,00

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo (Máximo 9 puntos)		
EMPRESAS	**JUSTIFICACIÓN:**	**PUNTOS:**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.B.	9,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.B.	9,00

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección . (Máximo 7 puntos)		
EMPRESAS	**JUSTIFICACIÓN:**	**PUNTOS:**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.C.	7,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO	
	MANUEL FERRER PALOMARES	
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 8/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 8/11

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.C.	7,00

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios . (Máximo 7 puntos)		
EMPRESAS	**JUSTIFICACIÓN:**	**PUNTOS:**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/ reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.D.	5,25
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/ reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.D.	7,00

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar. (Máximo 3 puntos)		
EMPRESAS	**JUSTIFICACIÓN:**	**PUNTOS:**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.E.	3,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.E.	2,25

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo. (Máximo 2 puntos)		
EMPRESAS	**JUSTIFICACIÓN:**	**PUNTOS:**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.F.	2,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.F.	2,00

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar. (Máximo 3 puntos)		
EMPRESAS	**JUSTIFICACIÓN:**	**PUNTOS:**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso histori-	2,25

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 9/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 9/11	

	cos de averías por componente). Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.G.	
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en el Anexo I. Claúsula 8.A.G.	2,25

Finalmente, a continuación se relaciona por parte de esta Comisión Técnica, la propuesta de puntuación otorgada a cada una de las empresas licitadoras participantes, cuya puntuación máxima es de **40 puntos,** como resultado final de las distintas propuestas de valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, descritos ampliamente en los apartados **A, B, C, D, E, F, y G. del Anexo I Claúsula 8.A.:**

RESUMEN DEL ESTUDIO EN LOS DIFERENTES APARTADOS QUE SE SOMETEN A JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 40 PUNTOS):								
CRITERIOS PONDERABLES ANEXO I. Cláusula 8.A.:	**A) Calidad de la descripción del activo y del entorno.**	**B) Calidad del análisis y gestión del riesgo**	**C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.**	**D) Calidad de las previsiones relativas a la disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios**	**E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar**	**F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo**	**G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar**	
EMPRESAS:	(Máximo 9 puntos)	(Máximo 9 puntos)	(Máximo 7 puntos)	(Máximo 7 puntos)	(Máximo 3 puntos)	(Máximo 2 puntos)	(Máximo 3 puntos)	**(40 puntos) TOTAL:**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9,00	9,00	7,00	5,25	3,00	2,00	2,25	**37,50**
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	9,00	9,00	7,00	7,00	2,25	2,00	2,25	**38,50**

En conclusión los abajo firmantes elevan el resultado final de examen y propuesta de valoración al órgano de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

En Málaga, a la fecha electrónica.

Miguel L. Cáceres Martín

María Victoria Gutiérrez Porras

Manuel Ferrer Palomares

Nieves Sánchez Jerónimo

Manuel Ortiz Rubio

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 10/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 10/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL LUIS CACERES MARTIN	06/10/2026	
	NIEVES SANCHEZ JERONIMO		
	MANUEL FERRER PALOMARES		
	MARIA VICTORIA GUTIERREZ PORRAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BHLBZTU3KBB3QTJXXR8NWV2T	PÁG. 11/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ORTIZ RUBIO	07/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRPRZA2LXN3H4BK7JG68T98W	PÁG. 11/11	